

ERASMUS+ · ACREDITACIÓN KA121

Convocatoria de participación en movilidades escolares Erasmus+

Curso 2026/2027

CEO La Sierra · Prádena (Segovia)

Actividad	Movilidades escolares del proyecto Erasmus+ (en grupo, con centros socios europeos).		
Destinatarios	Alumnado del del C.E.O. La Sierra.		
Destino y fechas	A determinar, dentro del curso actual.	Nº de plazas	A determinar.
Nº de proyecto	KA121-SCH-000419699		

1. Justificación de la convocatoria

El C.E.O. La Sierra es un centro acreditado para desarrollar proyectos Erasmus+ de Educación Escolar (acreditación KA121, periodo 2023–2027), lo que le permite organizar movilidades de alumnado y profesorado con centros educativos de otros países europeos.

Estas experiencias ofrecen a nuestro alumnado la oportunidad de aprender fuera del aula, convivir con estudiantes de otros países y usar las lenguas extranjeras como una herramienta real de comunicación. Con esta convocatoria se abre la participación del alumnado en las movilidades que el centro organice a lo largo del curso.

Al no estar aún confirmados el centro socio ni el destino, la convocatoria queda abierta a cualquier movilidad del proyecto.

2. Objetivos del proyecto

La participación en la movilidad contribuye a los cinco objetivos de la acreditación del centro:

- **Conciencia medioambiental:** fomentar hábitos y actitudes responsables con el medio ambiente.
- **Iniciativas ODS:** impulsar acciones vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Comunidad de aprendizaje:** abrir el centro a otros centros, culturas y formas de enseñar y aprender.
- **Cuidado del entorno:** conocer, valorar y cuidar el entorno natural y cultural más cercano.
- **Inglés como herramienta:** usar el inglés (y otras lenguas) para comunicarse de forma real y motivadora.

3. La movilidad del alumnado

Una movilidad consiste en una estancia de varios días en un centro educativo europeo socio del proyecto, con actividades formativas y de convivencia con el alumnado del centro de acogida. Se realiza en grupo y siempre acompañado por profesorado del centro. En este documento, «la movilidad» se refiere a cualquiera de las movilidades de alumnado que se organicen durante el presente curso.

La experiencia no se limita al viaje: incluye una fase de **preparación** previa, la **estancia** y una fase posterior de **difusión y trabajo conjunto** con los centros socios (véase el apartado 5).

4. Requisitos de participación

4.1 Requisitos de participación

Para participar, el alumnado deberá cumplir **todas** las siguientes condiciones:

1. Estar matriculado/a en el CEO La Sierra durante el curso actual.
2. Contar con la **autorización y el compromiso de la familia** o tutores legales, mediante el **Anexo I**.
3. **Participar de forma activa** en todas las actividades que el centro desarrolle dentro del proyecto Erasmus+, antes, durante y después de la movilidad.
4. **Entregar toda la documentación necesaria** en la fecha y forma que se indiquen.
5. **No tener abierto ningún expediente disciplinario o no ser reincidente en conductas contrarias a las normas de convivencia**, durante el presente curso y mantener esta situación hasta la realización de la movilidad.
6. **No tener acumulación excesiva de ausencias** (justificadas o no justificadas), durante el presente curso y mantener la situación hasta la realización de la movilidad.

Si alguno de estos requisitos deja de cumplirse antes de la movilidad, la comisión podrá retirar la plaza.

4.2 Criterios de selección (BAREMO)

Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos **supera el de plazas de la movilidad**, la selección se realizará aplicando el siguiente baremo, que se organiza en **tres apartados**.

La puntuación final de cada candidato/a será la suma de los puntos obtenidos en ellos, restando las penalizaciones que se indican, con un máximo total de 100 puntos.

Cuestiones socioeconómicas (Máximo 30 pts.):

- Dificultades educativas y formativas, acreditadas con un informe y una declaración responsable del orientador/a (máximo 7 pts.).
- Familia numerosa, fotocopia del carnet de Familia Numerosa o documento análogo(4 pts.).
- Familia monoparental/monomarental, fotocopia del libro de familia o documento oficial que acredite dicha situación (7 pts.).
- Tutor/a desempleado/a, certificado acreditativo (5 pts.).
- Discapacidad, certificado acreditativo (máximo 7 pts.).

Implicación y trabajo en el centro (Máximo 40 pts.):

- Entrevista personal (máximo 10 pts.).
- Elaboración de una carta/video motivacional (máximo 10 pts.).
- Prueba de capacidades comunicativas en el área inglesa (máximo 10 pts.).
- Participación en proyectos voluntarios del centro (radio, recreos activos ...) (1 pts. por actividad, máximo 5 pts.).
- Comportamiento, actitud y trabajo, en el presente curso escolar(máximo 5 pts.).
- Puntos rojos, (**resta** 5 pts. por cada uno).

Implicación en programas internacionales (Máximo 30 pts.):

- Haber sido familia de acogida en cursos anteriores (10 pts.).
- Implicación en proyectos/actividades/charlas u otras tareas propias del programa ERASMUS+ (máximo 20 pts.).
- Haber sido beneficiario de una movilidad Erasmus+ en cursos anteriores (**resta** 10 pts.).

La documentación acreditativa la aportará el candidato/a en la forma y el plazo que se indiquen.

Resolución. Las plazas se asignarán por orden de puntuación total, de mayor a menor. En caso de empate, la comisión Erasmus+ resolverá mediante sorteo público en presencia de ellos interesados.

5. Compromisos del alumnado

5.1 Antes de la movilidad

- Participar en la programación y preparación de las actividades Erasmus+ del centro.
- Asistir a las charlas y sesiones de preparación, incluidas las orientadas a mejorar.
- Entregar la documentación requerida en plazo y forma.

5.2 Durante la movilidad

- Participar activamente en todas las actividades del programa y cumplir los horarios establecidos.
- Acatar las normas del profesorado acompañante y el **Reglamento de Régimen Interior** del centro. En caso de incumplimiento se aplicarán las medidas que dicho reglamento contempla.
- Mantener una convivencia respetuosa con el alumnado, las familias y el profesorado del centro de acogida.

5.3 Después de la movilidad y a lo largo del curso

- Realizar un **podcast** sobre el proyecto Erasmus+ de nuestro centro y colaborar en su difusión (textos, fotografías, materiales), siempre bajo la supervisión del profesorado.
- Colaborar activamente en los **proyectos comunes con otros centros** europeos.
- Participar en las actividades Erasmus+ del centro y cumplimentar los cuestionarios.

5.4 Documentación

Deberá entregarse en fecha y forma, y de manera completa, la siguiente documentación (el listado definitivo y los plazos se comunicarán a las familias):

- Anexo I (solicitud y compromiso), firmado por el alumno/a y la familia.
- Anexo II (disponibilidad de acogimiento), firmado por el alumno/a y la familia.
- **DNI, pasaporte y tarjeta sanitaria europea** en vigor hasta fecha indicada.
- Documentación asociada al baremo
- Autorización familiar para viajar al extranjero sellada por la Policía Nacional o Guardia Civil.
- Autorización familiar con permiso de uso de imágenes e información médica y alimenticia.
- Cualquier otro documento que solicite el centro o el programa Erasmus+.

6. Condiciones generales

- Al tratarse de alumnado menor de edad, es imprescindible la **autorización de la familia** o tutores legales.
- La relación de alumnado participante se comunicará al alumnado y a las familias.
- El alumnado estará cubierto por un **seguro de viaje y accidentes** gestionado por el centro.
- La participación será reconocida con un **certificado**.
- Las actividades podrán ser grabadas (fotografía, vídeo y audio) para la difusión del proyecto. Se solicitará autorización expresa y los datos se tratarán conforme a la normativa de protección de datos.
- Todo el proceso se regirá por las normas y directrices del programa Erasmus+, el convenio de subvención del proyecto y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

7. Financiación y renunciaciones

Financiación. El CEO La Sierra gestionará en la medida de lo posible, el transporte, el alojamiento y la manutención en destino, según las condiciones del convenio de subvención del proyecto. Los gastos de carácter personal correrán por cuenta de las familias.

Renunciaciones. Si un alumno/a seleccionado/a no puede asistir por una causa no justificada una vez contratados el viaje o el alojamiento, la familia deberá hacerse cargo de los costes ya generados y no recuperables. Se consideran causas justificadas: enfermedad o accidente del alumno/a, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada y reconocida por el equipo de coordinación del proyecto.

8. Inclusión y apoyos

Erasmus+ es un programa inclusivo. Si existe alguna circunstancia personal, de salud, económica o familiar que pudiera dificultar la participación, la familia puede comunicarlo de forma confidencial a la coordinación Erasmus+ del centro para estudiar los apoyos posibles.

9. Familias de acogida (voluntario)

Erasmus+ es un intercambio: además de viajar, el centro puede recibir alumnado de centros socios, y en ocasiones este alumnado se aloja en familias de nuestra comunidad educativa.

Por ello pedimos a las familias que nos indiquen, **sin ningún compromiso**, si estarían dispuestas a acoger a un alumno/a de otro centro y cuál sería su disponibilidad (Anexo II). Es una respuesta **voluntaria y no condicional** la participación de su hijo/a en la movilidad. Antes de cualquier alojamiento, el centro contactará con las familias interesadas para concretar los detalles.

10. Solicitud y plazo

El alumnado interesado deberá entregar el **Anexo I** y el **Anexo II** debidamente cumplimentado y firmado por el alumno/a y su familia, a la Coordinadora del proyecto Erasmus+ antes de la fecha indicada.

Cuando se confirme cada movilidad, el centro comunicará a los alumnos interesados y familias el destino, las fechas, la duración y el número de plazas, y se abrirá un plazo para confirmar la participación.

En Prádena (Segovia), a 16 de octubre de 2026.



Comisión Erasmus+ · C.E.O. La Sierra